

RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL

N° 083-2015-SUSALUD/SG

Lima, 04 de diciembre de 2015

VISTOS:

El Informe N° 00741-2015/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual se eleva a la Secretaría General la propuesta de modificación de los Anexos de la Directiva N° 013-2015-SUSALUD/SG vigente, y el Memorandum N° 00161-2015-SUSALUD/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 9°, 11° y 13° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 29344, aprobado por Decreto Supremo N° 020-2014-SA, en armonía con el Decreto Legislativo N° 1158 que dispone medidas destinadas al fortalecimiento y cambio de denominación de la Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud – SUNASA, se crea la Superintendencia Nacional de Salud - SUSALUD como organismo público técnico especializado, adscrito al Ministerio de Salud, con autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera; encargada de promover, proteger y defender los derechos de las personas al acceso a los servicios de salud; registrar, autorizar, supervisar y regular a las Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud - IAFAS, así como, supervisar y registrar a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPRESS y Unidades de Gestión de IPRESS - UGIPRESS, en el ámbito de su competencia;

Que, de acuerdo al artículo 15° del citado TUO, SUSALUD para el ejercicio de sus funciones, cuenta con potestad sancionadora sobre toda acción u omisión que afecte: i) el derecho a la vida, la salud, la información de las personas usuarias de los servicios de salud y la cobertura para su aseguramiento, y; ii) los estándares de acceso, calidad, oportunidad, disponibilidad y aceptabilidad con que dichas prestaciones sean otorgadas;

Que, la Alta Dirección tiene entre sus objetivos estratégicos fortalecer el funcionamiento de la institución basado en un modelo de gestión por procesos, gestión de la calidad y gestión de riesgos, el mismo que se encuentra alineado al Sistema de Gestión de la Calidad;

Que, conforme al literal c) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de SUSALUD, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-SA, la Secretaría General tiene entre sus funciones dirigir y coordinar la implementación del proceso de Modernización de la Gestión Pública, así como del Sistema de Gestión de Calidad de la entidad;

Que, SUSALUD ha decidido obtener la Certificación ISO 9001 para el Procedimiento Administrativo Sancionador (PAS);

Que, la Norma Internacional ISO 9001:2008, en su numeral 4.1 "Requisitos Generales" del Sistema de Gestión de la Calidad, señala que la organización debe establecer, documentar, implementar y mantener un sistema de gestión de calidad y mejorar continuamente su eficacia de acuerdo con dicha Norma Internacional;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 081-2015-SUSALUD/SG de fecha 27 de noviembre de 2015, se aprobó la Directiva N° 013-2015-SUSALUD/SG "Organización y Emisión de Documentos Normativos para la Certificación del Sistema de Gestión de la Calidad del Proceso PAS de SUSALUD";

Que, conforme al artículo 31° y literales h) y f) del artículo 32° del ROF de SUSALUD, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto – OGPP es el órgano encargado de prestar asesoría a la Alta Dirección y a las demás dependencias de SUSALUD con asuntos relacionados, entre otros, al Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública, asimismo, tiene como funciones formular, proponer y ejecutar el Sistema de Gestión de la Calidad; así como, evaluar y proponer la aprobación de los proyectos de normas de gestión interna;

Que, habiéndose identificado oportunidades de mejora en algunos procesos que conforman el Sistema de Gestión de la Calidad del Procedimiento Administrativo Sancionador (PAS) – Primera Instancia y en el marco de las atribuciones antes citadas, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto propone la sustitución de los Anexos N° 1, N° 2, N° 3, N° 4, N° 5, N° 6, N° 7, N° 8 y N° 9 de la Directiva N° 013-2015-SUSALUD/SG "Organización y Emisión de Documentos Normativos para la certificación del Sistema de Gestión de la Calidad del Proceso PAS de SUSALUD", aprobada por Resolución de Secretaría General N° 081-2015-SUSALUD/SG;

Que, conforme al artículo 11° y literal q) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones - ROF de SUSALUD, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-SA, la Secretaría General constituye la máxima autoridad administrativa y tiene entre sus funciones aprobar guías, directivas u otros documentos de gestión interna, así como expedir las resoluciones que le correspondan en cumplimiento de sus funciones;

Con el visado de las Encargadas de las funciones de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

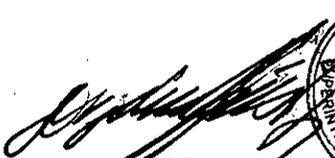
Estando a las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de SUSALUD, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-SA.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la nueva versión de los Anexos N° 1, N° 2, N° 3, N° 4, N° 5, N° 6, N° 7, N° 8 y N° 9, que sustituye a los Anexos N° 1, N° 2, N° 3, N° 4, N° 5, N° 6, N° 7, N° 8 y N° 9 de la Directiva N° 013-2015-SUSALUD/SG "Organización y Emisión de Documentos Normativos para la Certificación del Sistema de Gestión de la Calidad del Proceso PAS de SUSALUD" aprobada por la Resolución de Secretaría General N° 081-2015-SUSALUD/SG; los mismos que forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución y sus Anexos en el Portal Web de SUSALUD (www.susalud.gob.pe), conforme a lo dispuesto en la Directiva N° 002-2015-SUSALUD/SG, aprobada por Resolución de Secretaría General N° 019-2015-SUSALUD/SG.

Regístrese y comuníquese


Jorge Luis Cáceres Neyra
Secretario General

